

ORD. : N° 3638 /

ANT. : 1. Ord. N° 335 de Jefe Provincial Vialidad Maipo de fecha 23 de Noviembre del 2016, Acta de Entrega de Terreno.
2. Carta de Alejandro Serrano Slimming, Jefe Construcción Planta Externa, Gerencia de Construcción e Implantación de Accesos Claro Chile de fecha 18 de noviembre del 2016.
3. Ord. DVRM N° 2720 de fecha 22 de Agosto del 2016.
4. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de Paralelismo y Atraveso en Eje General Velásquez en los Dm 10.540 y Dm 10.570, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo R.M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago,

06 DIC 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

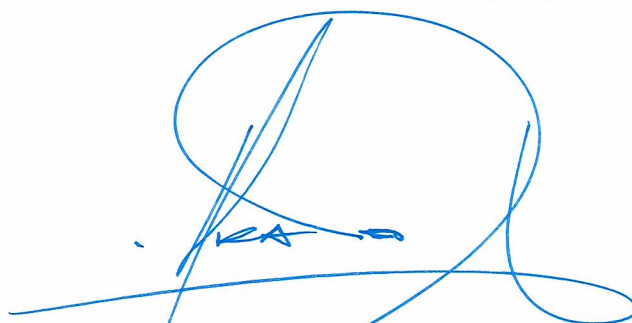
A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE MAIPO R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** el **primer**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

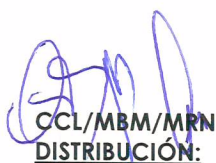
1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 54 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 04 del mes Octubre del año 2016, según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 27 del mes Noviembre del año 2016.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 65 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 31 del mes Enero del año 2017.
6. La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **el propietario**, renueva la **BOLETA DE GARANTIA** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que será el día 31 del mes Enero del año 2017.
7. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

8. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana



CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- División de Infraestructura Vial Urbana
- I. Fiscal de de Explotación del Contrato de Concesión Sistema Norte-Sur, Merced 753, piso 7
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso anterior: 10413836-10136304-10128584-9999044-9780387-9644237

Expediente 124/2016

Nº DE PROCESO
DVRM 10445186